

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 07 de Abril de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.053/11, s/ antecedentes

Concurso de Precios nro. 16/10-IPA-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto Provincial del Agua tramita la ampliación de la red de telemetría, ubicación VIRCH, y demás especificaciones técnicas, en base a un presupuesto oficial de \$110.000, fundando la modalidad de concurso de precios (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado tres invitaciones (fs. 90/2) de las cuales solo una presenta oferta (acta de apertura a fs. 227). Agregada la documentación requerida, se aconseja adjudicar (fs. 231/6) a la empresa oferente EVAR S.A.-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 02/81, aprobados por resolución nro. 215/10 fs. 84), informe de la Comisión de Preadjudicación (fs. 231/6), el dictamen técnico previo (fs. 241), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 242/3), y nota de elevación (fs. 246); dándose así por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

No obstante, previo a la adjudicación, debiera justificarse la suscripción de la documental presentada, y puntualmente de la oferta y del contrato de obra, por parte de un director suplente, pues no se observa agregada acta de reunión de directorio mediante la cual se lo haya investido de dicha representación legal para la suscripción de estos actos.-

Es por lo expuesto que no tengo objeción legal que formular.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 65/11.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS